

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

Fecha: 27 de junio de 2018

Dependencia subgerente del proyecto: Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura

Nombre del proyecto: Adquisición de elementos de primeros auxilios para las estaciones de emergencia de la Terminal de Transporte S.A. (Incluye compra de cuatro desfibriladores externos automáticos –DEA- para las terminales Norte y Sur y mantenimiento preventivo y/o correctivo de cinco existentes que se encuentran en la Terminal Salitre.

Rubro presupuestal imputable: Adquisición de bienes

Clase de gasto: Gastos generales

Descripción del problema a resolver, actividad o necesidad que se pretende crear, fortalecer o satisfacer con la contratación (Análisis de Conveniencia y Oportunidad):

La Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden Distrital, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene como función principal disponer de la infraestructura necesaria para el despacho, en condiciones de seguridad, de los buses de las empresas de servicio de transporte intermunicipal de pasajeros que usan las instalaciones de la sociedad, en los términos de las leyes 105 de 1993 y 336 de 1996 y del Decreto 1079 de 2015. Este último Decreto obliga a La Terminal a contar con un Manual Operativo con el propósito de garantizar la optimización de las áreas operativas y de servicio de las diferentes empresas transportadoras usuarias de esta Terminal y el desarrollo de la actividad transportadora en condiciones seguras, cómodas y equitativas para todas las empresas.

Ahora bien, es objetivo del Estado garantizar las condiciones en las que se da la prestación del servicio público de transporte, y esto se ve reflejado en la normatividad que regula el sector. Es así, que la Ley 105 de 1993 *"Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones"* establece como prioridad y principio fundamental del sistema y del sector transporte: la seguridad, como desarrollo del principio de accesibilidad. A su turno, la Ley 336 de 1996 *"Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte"*, reitera desde el Artículo 2 la prioridad esencial que tiene la seguridad dentro de la actividad transportadora. En desarrollo de ambas leyes, el Decreto 2762 de 2001, subrogado por el Decreto 1079 de 2015, constituye como una de las obligaciones de las terminales de transporte: *"2. Prestar los servicios propios del terminal relacionados con la actividad transportadora, en condiciones de equidad, oportunidad, calidad y seguridad."*

Teniendo en cuenta la obligatoriedad de la Terminal de Transporte S.A de garantizar la prestación

U

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

del servicio en condiciones de seguridad, le corresponde entonces adoptar las medidas necesarias para garantizarla a todos los usuarios, transportadores, trabajadores y demás personal permanente y flotante que hace uso de las instalaciones de la Terminal de Transporte, así como la de los bienes propios y de terceros. En este orden de ideas, debe tenerse presente que en el año 2017 se despacharon más de 14.5 millones de pasajeros en aproximadamente 1.2 millones de vehículos. Lo anterior sin contar las personas que hacen uso de la infraestructura de La Terminal o que laboran en la misma.

Dentro de la estructura orgánica de la Terminal de Transporte S.A., la Dirección de Seguridad Operacional tiene bajo su responsabilidad la generación, validación y ejecución de los planes y programas relacionados con la seguridad operacional requerida en la Terminal de Transporte, administrando los riesgos asociados y cambios que atenten contra la normal operación, asegurando el eficiente, adecuado y oportuno soporte a los servicios brindados, de acuerdo con las normas internas y las disposiciones legales vigentes. En este contexto la Dirección estructura los planes para garantizar tanto la seguridad física (security), como la seguridad operacional (safety). En el ámbito de la seguridad operacional, está llamada a disponer de todos los planes, mecanismos y herramientas para evitar o prevenir la ocurrencia de incidentes o accidentes y de mitigar su impacto en caso de ocurrencia.

Dentro de los riesgos que deben gestionarse en el Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran los de accidentes de tránsito, accidentes de trabajo, trabajos en alturas, entre otros, por lo cual la entidad tiene actualmente dispuestos diez (10) gabinetes para la atención de emergencias, distribuidos así:

1. Cuatro (4) gabinetes ubicados estratégicamente en los módulos donde confluyen pasajeros, comerciantes, entidades bancarias, empleados administrativos de las empresas de transporte y las diferentes empresas responsables de garantizar el servicio de seguridad.
2. Dos gabinetes (2) ubicados en la Zona Operativa donde concurren conductores y auxiliares, personal de aseo, seguridad. Además, se dispone de un área donde se encuentra la zona de encomiendas para el envío y/o recibo de mercancías y remesas y una amplia zona compuesta por 120 plataformas para el ascenso de pasajeros, áreas susceptibles accidentes simples y/o de gran complejidad donde puede presentarse accidentes con víctimas golpeadas, heridas abiertas y o fatales.
3. Tres (3) gabinetes ubicados en la Terminal Satélite del Sur ubicadas en la zona abierta al público (taquillas, salas de espera, zona de descensos) y zona operativa para el ascenso de pasajeros, áreas que obviamente cuentan con los riesgos anteriormente mencionados.
4. Un (1) kit de emergencias ubicado en la Terminal Satélite del Norte.

Esta necesidad está acorde con lo establecido en el Acuerdo Distrital 307 del 27 de diciembre de 2007 *por medio del cual se establece la obligatoriedad de la instalación, dotación, mantenimiento*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

y uso del botiquín de primeros auxilios en las entidades de la Administración Central, Sector Descentralizado, Bibliotecas Públicas y Parques Metropolitanos del Distrito Capital para los usuarios, visitantes y funcionarios y se dictan otras disposiciones" que señala en su Artículo Primero:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Establézcase la obligatoriedad de la instalación, dotación, mantenimiento y uso de botiquines de primeros auxilios por parte de las entidades de la administración central, sector descentralizado, bibliotecas públicas y parques metropolitanos del Distrito Capital, para la atención en casos de accidentes, lesiones, deterioros de salud o de emergencias que se presenten al interior de dichas instalaciones, para los usuarios, visitantes y funcionarios; de conformidad con los estándares establecidos o que se reglamenten por parte de la Secretaría de Salud.

PARÁGRAFO. - Las Entidades sujeto de lo establecido en este Artículo, implementarán la instalación, dotación, mantenimiento y uso de botiquines de primeros auxilios, en relación directa con los servicios que prestan cada una de ellas, con la afluencia de usuarios, visitantes y funcionarios y con la complejidad y tamaño de sus instalaciones, con miras a prestar un servicio completo e integral." Así mismo, con los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 705 de 2007 expedida por la Secretaría Distrital de Salud.

Por otra parte, la Ley 1831 del 2 de mayo de 2017 *"Por medio de la cual se regula el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA) en transportes de asistencia, lugares de alta afluencia de público, y se dictan otras disposiciones"* señala dentro de su ámbito de aplicación (Art. 3) las terminales de transporte terrestre, por lo cual se hace obligatoria la adquisición de este tipo de dispositivos para las Terminales Satélites del Norte y Sur. En efecto, como ya se señaló más atrás el volumen de usuarios, visitantes, personal permanente y flotante hace de las terminales de Bogotá, centros de alta afluencia de público lo cual exige contar con todas las herramientas posibles que permitan prevenir o mitigar los riesgos médicos al interior de las instalaciones de la Terminal Central Salitre. Si bien se cuenta con un contrato para la prestación del servicio de atención médica prehospitalaria, las áreas de las terminales satélites hacen que en algunas ocasiones la prestación de la atención médica pueda retrasarse. Este aspecto es particularmente vital para los casos de incidentes cardiovasculares que requieren atención prioritaria dentro de los primeros minutos de ocurrencia.

La prevención de este tipo de incidentes cobra importancia más allá de la Ley que exige la implementación de estos dispositivos en todos los centros de alta afluencia de público, en cuanto se pretende contar con las herramientas y el personal capacitado para salvar vidas humanas en caso de ocurrencia de este tipo de situaciones. Esto adicionalmente deviene en una oportunidad importante para fortalecer la imagen de la empresa y demostrar el compromiso de la administración con la prestación de un óptimo servicio que busca proteger la vida e integridad de todas las personas que transitan por ella.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

Objeto del proyecto: Suministrar los elementos de primeros auxilios para dotar las estaciones de emergencia de la Terminal de Transporte S.A. e implementar e instalar cuatro (4) áreas cardioprotegidas con desfibriladores externos automáticos –DEA- para las terminales satélites del norte y sur, así como el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los cinco DEA existentes en la Terminal Salitre.

Plazo (debe ser adecuado y acorde al objeto del contrato): Tres (3) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Lugar de ejecución:

- Terminal de Transporte de Salitre – Zona Operativa, ubicada en la Diagonal 23 N° 69-11 Bogotá D.C.
- Terminal Satélite del Sur, ubicada en la Calle 57Q No. 75F – 82. Bogotá D.C.
- Terminal Satélite del Norte, ubicada en la Calle 193 No 19 – 43 Bogotá D.C.

Supervisión:

La supervisión será ejercida por quien designe la Gerente General de la Terminal de Transporte S.A.

Valor estimado del contrato y la justificación del mismo: Noventa y siete millones de pesos (\$97.000.000) incluidos todos los costos e impuestos. Bolsa de monto agotable.

Forma de Pago: La Terminal de Transporte S.A. cancelará el valor del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, en pagos mensuales vencidos, una vez hayan sido suministrados los elementos para dotar los gabinetes de emergencia, se hayan implementado las áreas cardioprotegidas y se hayan realizado los mantenimientos preventivos y/o correctivos de los DEA de la Terminal Salitre, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación del documento de cobro, previa presentación de los siguientes documentos:

- a. Factura comercial y/o documento de cobro el cual incluya los bienes efectivamente suministrados y/o implementados.
- b. Informe de actividades con registro fotográfico (antes y después), impreso y en medio magnético acerca de la implementación de nuevas áreas cardioprotegidas y el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los DEA existentes.
- c. Certificación de recibo a satisfacción de los elementos y equipos suscrita por la supervisión del

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. TRANSPORTE	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

contrato.

d. Comprobante de registro de entrada en el almacén de la Terminal de Transporte S.A. para los equipos que sean suministrados.

e. Certificado de cumplimiento, suscrito por el (la) supervisor(a) designado del contrato.

f. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente.

g. Certificación de cumplimiento de buenas prácticas ambientales y de la normatividad vigente en cuanto a seguridad y salud en el trabajo, suscrito por el representante legal y o quien corresponda de acuerdo con el tipo de persona del contratista.

h. Certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

i. Certificación bancaria.

NOTA 1: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el termino para este solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de interese o compensación de ninguna naturaleza. El pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta acreditada por el Contratista.

NOTA 2: El Contratista presentará factura independiente de cada una de las sedes, con los bienes efectivamente suministrados y/o implementados en cada una de ellas o los servicios prestados, así:

- Terminal Salitre
- Terminal Satélite del Sur
- Terminal Satélite del Norte

Perfil específico de los proponentes o futuros contratistas (Requisitos de Experiencia y/o formación profesional, Financieros y jurídicos):

Persona Natural y/o Jurídica debidamente registrada ante la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial se encuentre directamente relacionada con el objeto a contratar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar, autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	BOLSA DE CADÁVER	UND	1	Plástica de mínimo 0.6mm de grosor 1.10 m de ancho x 2.25 m de largo Anti desgarros al momento de sujetar Cierre central a lo largo de la bolsa Resistente a fluidos biológicos y formol Resistente a la humedad Completamente hermética. Termo sellada para Garantizar la contención absoluta de restos infecciosos. Material patentado hecho de capas de plástico y PVC laminados conjuntamente que garantiza mayor fuerza y flexibilidad. Bolsa para cadáveres especificada para la manipulación de restos que representen un riesgo clasificado como BSL-4 (Bioseguridad Nivel 4). Ej. Virus del Ébola.
2	BALA DE OXIGENO (CON REGULADOR Y CARRO)	UND	1	Tanque de oxígeno en aluminio, con regulador y carrito. Capacidad 680 lts. Cargado
3	BRAZALETES DEL SCI	UND	1	Brazaletes para los brigadistas, electrosellados en lona campero, impermeable, con cinta reflectiva Vinilo reflectivo con adhesivo sensible a la presión de tecnología óptica a base de prismas. Cumple con la Norma NTC 4739 del Icontec, con logotipo de la Terminal, con banda ajustable para brazo, color amarillo y con la palabra líder de brigada
4	TABLA ESPINAL RÍGIDA LARGA (INCLUYE TRES CORREAS)	UND	1	Tabla espinal rígida larga en polietileno de alta densidad. Medidas: 185 x 45 x 4.5 cm. Incluye 3 correas y sistema inmovilizador de cabeza adaptable a la tabla
5	CASCOS DE PROTECCIÓN PARA EMERGENCIAS Y RESCATE	UND	1	Casco de seguridad color rojo con barbuquejo de cuatro puntos de sujeción. Contorno de cabeza ajustable mediante ratchet. Debe tener impreso el logo de la Terminal y en la parte posterior "BRIGADA DE EMERGENCIAS", Certificación 1C
6	GABINETE METÁLICO	UND	1	Gabinete metálico en lámina calibre 20, con pintura electrostática roja de: ancho 80 cm x alto 1.60 x fondo 50 cm. Con doble puerta en vidrio o lámina acrílica, chapa y manijas. Incluye 4 rodachines en la base y manija lateral para arrastre y transporte. Doble compartimento: uno sin división y uno de triple división. Tres soportes interiores para herramientas. Soportes exteriores a un lado para tabla espinal rígida. Incluye martillo de seguridad con soporte y fijado con guaya.
7	INMOVILIZADOR DE CARTÓN PLÁSTICO	UND	1	Juego de tres inmovilizadores en cartonplast para brazo, cuello y pierna.
8	MEGÁFONO (INCLUYE BATERIAS)	UND	1	Megáfono con sirena: Potencia de salida Mínimo: 25W Rango de voz: 0.5 - 0.7 Km Interruptor de micrófono unidireccional, presione para hablar. Incluye funcionalidad de grabación de mensajes. Micrófono anti-chillido con interruptor ON-OFF y control de volumen, interruptor selector modo sirena, correa de transporte de 1Mts, cable alimentador de 5 conexiones para carro, gatillo pulsador, batería recargable, peso máximo 1.85kg. Con correa para transporte Maletín en lona con logo de la entidad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 01501875	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

9	CAMILLA PARA INMOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE POR MÉTODO DE VACIO	UND		Largo Total : 2.00 Mts Ancho cabeza : 0.50 Mts Ancho hombros : 1.20 Mts Ancho pies : 1.00 Mts Altura aprox. : 0.03 Mts Peso : 11 Kg. para inmovilizar y transportar pacientes en casos de urgencias traumáticas y fracturas. Bomba y válvula de vacío - 4 manijas para transporte en reata poliéster de 1" pasantes de lado a lado a modo de cincha por la parte de abajo y protección para la mano en asas de PV.C 4 reatas de ajuste superior con hebillas rápidas en ABS de alto impacto. Tula de empaque y almacenamiento con reata para transportarla colgada al hombro. Kit de mantenimiento.
10	RADIO TRANSISTOR (INCLUYE BATERIAS)	UND	1	Radio transistor AM/FM AC 110 v / DC 4.5 v.
11	TRANSPORTE ESTANDAR E INMOVILIZADOR DE CABEZA	UND	1	Juego inmovilizador de cabeza adaptable con correas para tabla espinal rígida larga.
12	MALETÍN DE TRAUMA - MATERIALES E INSUMOS	UND	1	Maletín en lona impermeable de mínimo tres compartimentos y dos bolsillos para el almacenamiento de los siguientes elementos. Con bolsillos internos individuales para los diferentes componentes. Cierre con cremallera. Con correas para cargar tipo morral y manija superior. Con logo de la terminal impreso y "MALETIN DE TRAUMA"
13	APÓSITO DE GASA (PAQUETE *4)	UND	1	Apósito de gasa y algodón hidrófilo 13 cm x 8 cm
14	BAJA LENGUAS	UND	1	Madera X20und.
15	RESUCITADOR BVM ADULTO	UND	1	Resucitador manual adulto, el montaje de la válvula de re-inhalación transparente permite una visualización clara de la función de la válvula. Sin látex. Bolsa de PVC ligeramente texturizada para un agarre seguro y confortable. Conexión giratoria de 360° de válvula de paciente.
16	RESUCITADOR BVM PEDIATRICO	UND	1	Resucitador manual pediátrico, el montaje de la válvula de re-inhalación transparente permite una visualización clara de la función de la válvula. Sin látex. Bolsa de PVC ligeramente texturizada para un agarre seguro y confortable. Conexión giratoria de 360° de válvula de paciente.
17	BOLSAS DE DESECHO ROJA	UND	1	85 cm x 105 cm x 100 unidades
18	BOLSAS DE DESECHO VERDE	UND	1	85 cm x 105 cm x 100 unidades
19	COLLARIN CERVICAL	UND	1	Tipo Filadelfia para adulto.
20	CORTADOR DE ANILLOS	UND	1	De 16 cm en acero quirúrgico.
21	CURITAS	UND	1	Caja por 20 unidades, Impermeables - Curitas adhesivas resistentes al agua de mínimo 20 mm x 70 mm.
22	EQUIPOS DE VENOCISIS MACRO Y MICROGOTEO	UND	1	Equipo estéril para la administración de soluciones, con puerto Y. Manguera de mínimo 150 cm.

U

13

X

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

23	CURITAS PARA NIÑOS	UND	1	Para Niños Caja X25und
24	ESPARADRAPO DE TELA	ROLLO	1	Rollo de 3" ancho X 5 YD
25	FONENDOSCOPIO (ADULTO)	UND	1	Fonendoscopio adulto en acero inoxidable, con anillo antifrío en la campana y en el diafragma Especificaciones: <ul style="list-style-type: none">• Membrana de 48mm de diámetro• Diseño de anillo dual anti frío• Manguera fabricada en PVC de 53 cm de largo• Incluye un par de olivas duras y una membrana para el diafragma
26	MONOGAFAS DE PROTECCION	UND	1	Monogafas en policarbonato de una sola pieza Comfort_Features Elastic Strap Eyewear_Range Value Frame_Style_Type Goggle Lens_Coating Anti-Scratch & Anti-Fog Lens_Color Clear Product_Type Safety Goggle Recommended_IndustryOil & Gas Splash_Protection Yes Standards_Approvals ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3-2007
27	PINZA PARA CORDÓN UMBILICAL	UND	1	Pinza desechable en plástico estéril, hipo alergénica para cordón umbilical,
29	GUANTES DE LATEX (PARES)	CAJA	1	Caja mínima de 100 pares Tallas a escoger S, M, L, XL
30	HUMIDIFICADOR CON CANULA DE OXIGENO ADULTO	UND	1	Frasco humidificador estéril con cánula de minimo 2 mts.
31	JERINGAS DESECHABLES DE 5 CC	UND	1	Esterilizada, Incluye aguja,
32	LÁMPARA DE MANO	UND	1	Lumens Blanca- Uso Interior-exterior- Color de la luz - Linterna recargable, que no requiera baterías. Cuerpo recubierto en material ABS, resistente a impactos. Cable de conexión con clavija incorporado. LED indicador de carga. Función de luz de emergencia. Asa de transporte. Tecnología LED de consumo eficiente, ahorrando energía. Voltaje de alimentación: 110 V AC / 60HZ 2. Corriente de carga: 0.22A 1.4W 3. Potencia frontal: 3W 4. Potencia lámpara lateral: 5. Tiempo de carga: 15 horas máx. 6. Alcance del foco: Alcance Lámpara lateral: 5 m. 7. Tiempo de autonomía: a. Autonomía 1 LED i. Alto brillo: 15 Horas. ii. Brillo normal: 28 horas. b. Autonomía 9 LED: 15 Horas. 8. Batería: 6000 mAh. 9. Angulo de apertura: a. Lámpara frontal: 80° b. Lámpara lateral: 120°. 10. Tiempo de vida LED: 50000 horas. 11. Numero de ciclos de carga: 500 veces
33	MANTA TÉRMICA	UND	1	Manta térmica para emergencias de 160 x 210 cm
46	MÁSCARA LARINGEA PEDIATRICA	UND	1	Máscara laringea No. 1.5

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYOR D.C.	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

47	MÁSCARA LARINGEA INFANTIL	UND	1	Máscara laringea No. 2.5
48	MÁSCARA LARINGEA ADULTO	UND	1	Máscara laringea No. 4
49	MASCARILLA RCP CON CONEXIÓN A OXIGENO	UND	1	Máscara desechable para RCP para uso pediátrico y adulto. Con filtro, conector para oxígeno y correa elástica. Incluye estuche.
50	MASCARILLA RCP SIN CONEXIÓN A OXIGENO	UND	1	Máscarilla desechable para RCP con filtro y válvula de una vía.
51	MICROPORO	ROLLO	1	Rollo de cinta micropore de 1" x 5 YD. Empaque individual.
52	PAÑUELOS DESECHABLES	UND	1	Tamaño de la Caja 47,8 X 47,8 X 28 CM
53	SISTEMA DE SUCCIÓN PORTÁTIL (PERA) SUPERDENT	UND	1	SISTEMA DE SUCCIÓN PORTÁTIL (PERA) SUPERDENT
54	TAPABOCAS ADULTO	UND	1	Elástico Azul 98% Fijación Bacteriana CAJA X50und.
	TAPABOCAS PEDIÁTRICO	UND	1	Pediátrico Azul CAJAX50und.
55	RECOLECTOR DE AGUJAS (GUARDIAN)	UND	1	Recolector de agujas (Guardián) con capacidad de 0,3, 1.5 y 2.9 litros. Guardián de resina plástica ideal para la recolección de objetos corto punzantes, marcación y rotulado según norma, hermético y diseñado para depositar diferentes objetos corto punzantes, color rojo. COMPONENTES: Polipropileno.
56	TENSIÓMETRO ADULTO	UND	1	Tensiómetro Digital Auto Adulto N 1725-145. Tensiómetro digital automático para paciente adulto con 99 memorias, estándares BHS A/A, reconocimiento de arritmias, pantalla extra grande
57	TERMÓMETRO	UND	1	Termómetro médico / electrónico / sin contacto / frontal
59	TOALLAS SANITARIAS	UND	1	TOALLAS SANITARIAS bolsa x 40 unidades
60	TORUNDAS DE ALGODÓN (PAQUETE *40)	PAQUETE	1	TORUNDAS DE ALGODÓN (PAQUETE *40)
61	VENDA ELÁSTICA 2" X 5 YD	UND	1	VENDA ELÁSTICA 2" X 5 YD
62	VENDA ELÁSTICA 3" X 5 YD	UND	1	VENDA ELÁSTICA 3" X 5 YD
63	VENDA ELÁSTICA 5" X 5 YD	UND	1	VENDA ELÁSTICA 5" X 5 YD
64	VENDAS DE GASA 2" x 5 YD	UND	1	VENDAS DE GASA 2" x 5 YD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO

CÓDIGO: GJC-FT01

VERSION N° 7

GESTIÓN JURÍDICA Y
CONTRACTUAL

FORMATO

FECHA: OCTUBRE DE
2016



65	VENDAS DE GASA 3" x 5 YD	UND	1	VENDAS DE GASA 3" x 5 YD
66	VENDAS DE GASA 4" x 5 YD SUPERTEX	UND	1	VENDAS DE GASA 4" x 5 YD
67	VENDAS TRIANGULARES DE TELA	UND	1	VENDAS TRIANGULARES DE TELA
68	YELCOS NO. 18 - 20	UND	1	YELCOS NO. 18 - 20
69	ACETAMINOFEN (TABLETAS DE 500 MGS)	UND	1	ACETAMINOFEN (TABLETAS DE 500 MGS) caja x 100
70	ALCOHOL BOTELLA 7000 cc	BOTELLA	1	ALCOHOL BOTELLA PLASTICA 700 cc
71	ALCOHOL SWAB AL 70% (SOBRES)	SOBRE	1	Toallas Antisépticas Alcohol Swabs X100und.
72	GEL ANTIBACTERIAL	BOTELLA	1	GEL ANTIBACTERIAL ECAR LABORATORIO 700cc
73	CLORURO DE SODIO 0,9 % USP x 250 ML	BOLSA	1	CLORURO DE SODIO 0,9 % USP x 250 ML
74	YODOPOVIDONA ANTISÉPTICO ESPUMA	GALON	1	YODOPOVIDONA ANTISÉPTICO ESPUMA
75	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN	GALON	1	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN
76	COLLAR INMOVILIZADOR CERVICAL ADULTO	UND	1	Inmovilizador Cervical Adulto Ajustable Ambu Perfit Ace. Inmovilizador cervical (cuello ortopédico) de 16 tamaños ajustable para paciente adulto
77	COLLAR INMOVILIZADOR CERVICAL NIÑO	UND	1	Inmovilizador Cervical Pediátrico Ajustable Ambu Mini Perfit Ace Inmovilizador cervical (cuello ortopédico) de 12 tamaños ajustable para paciente pediátrico
78	GASAS NO ESTÉRILES 3" x 3"	UND	1	Tejida 3x3 Caja X12 Sobre X2und
79	KIT FÉRULAS INMOVILIZADORAS ADULTO	UND	1	Kit Ferulas Ferno ProSplint SP-3908 Paquete de férulas para adulto y pediátrico, diseño universal, espuma Minicell, traslúcido a rayos X y compatible con MRI.
80	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 5" x 5 YD	UND	1	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 5" x 5 YD

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>(KONASIPAG)</small>	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

81	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 3" x 5 YD	UND	1	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 3" x 5 YD
82	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 4" x 5 YD	UND	1	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 4" x 5 YD
83	GASAS ESTERILES 3" x 3"	UND	1	GASAS ESTERILES 3" x 3"
84	BALA DE OXIGENO		1	Cilindro de Oxígeno Medicinal 682Lts Portátil Cilindro de 682 Lts con 5 años de garantía, Regulador con 1 año de garantía y Carro Porta Cilindro.
DOTACION BRIGADISTAS				
85	PALETAS ACRÍLICAS DE "PUNTO DE ENCUENTRO"	UND	1	Paletas acrílicas DE 10MM con señal de "PUNTO DE ENCUENTRO" mango ergonómico, de tamaño 50 X 50 cm resistentes y en colores apropiados. Película de poliéster rígida fotoluminiscente de 10 hora, Vinilo reflectivo con adhesivo sensible a la presión de tecnología óptica a base de prismas. Cumple con la Norma NTC 4739 del Icontec, con cinta reflectiva 3M y logotipo de la Terminal.
86	BOTIQUIN TIPO CANGURO	UND	1	Botiquín tipo canguro elaborados en lona campero color rojo, bordado con el logo de la Terminal, con un compartimento grande y otro pequeño sobrepuesto por delante tipo parche, cinta Vinilo reflectivo con adhesivo sensible a la presión de tecnología óptica a base de prismas. Cumple con la Norma NTC 4739 del Icontec, con cinta reflectiva 3M y logotipo de la Terminal, con resorte interior para fijar los elementos pequeños, cremallera plástica de seguridad en sentido lateral, dotados con los siguientes elementos: 1 Linterna de bolsillo cilíndrica, batería led y resistente 1 Silbato con anillo, sin bola, boquilla sin goma, tradicional y material ABS, con cordón. 2 Bajalenguas. 1 Cinta adhesiva Microporosa 1.25 cms x 2.5 Yardas. 1 Tijeras Corta Trauma. 1 Gel Antibacterial 40 ml. 5 Aplicadores. 2 Tapa Bocas. 2 Parche Ocular. 10 Curas Estándar. 2 Guantes en látex en empaque individual 1 Yodopovidona 60 ml. 1 Alcohol de 60 ml. 1 Compresa Estéril. 2 Gasa Estéril en sobre x 6 Unidades 1 Venda elástica 2 x 5 yardas. 1 Venda de algodón 2 x 5 Yardas.
87	BRAZALETES DE LIDER DE BRIGADA	UND	1	Brazaletes para los líderes de la brigada, electrosellados en lona campero, impermeable, con cinta reflectiva Vinilo reflectivo con adhesivo sensible a la presión de tecnología óptica a base de prismas. Cumple con la Norma NTC 4739 del Icontec, con logotipo de la Terminal, con banda ajustable para brazo, color amarillo y con la palabra líder de brigada.
88	BRAZALETES DE BRIGADISTAS	UND	1	Brazaletes para los brigadistas, electrosellados en lona campero, impermeable, con cinta reflectiva Vinilo reflectivo con adhesivo sensible a la presión de tecnología óptica a base de prismas. Cumple con la Norma NTC 4739 del Icontec, con logotipo de la Terminal, con banda ajustable para brazo, color amarillo y con la palabra brigadista.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO

CÓDIGO: GJC-FT01

VERSIÓN N° 7

GESTIÓN JURÍDICA Y
CONTRACTUAL

FORMATO

FECHA: OCTUBRE DE
2016



LA TERMINAL

89	BOTIQUIN PRORTATIL TIPO A	UND	1	<p>Botiquines portátiles tipo A con el siguiente contenido:</p> <p>MALETIN DE 35X35 Cm confeccionado en lona campero con forro térmico con compartimientos, cinta Vinilo reflectivo con adhesivo sensible a la presión de tecnología óptica a base de prismas. Cumple con la Norma NTC 4739 del Icontec. logo de la entidad bordado, cremallera de seguridad y con el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none">• Gasa Estéril: 20 unidades• Esparadrapo de Tela: 1 rollo de 4" x 5 Yd• Bajalenguas en Madera: 1 paquete x 20 unidades• Guantes de Látex: 1 caja x 100 unidades• Venda elástica: 2 unidad de 2" x 5 Yd• Venda elástica: 2unidad de 3" x 5 Yd• Venda elástica: 2 unidad de 5" x 5 Yd• Venda de algodón laminado: 21 unidad de 3" x 5 Yd• Venda de algodón laminado: 2 unidad de 5" x 5 Yd• Yodopovidona: 1 frasco x 120 ml• Solución Salina: 2 bolsas x 250 ml• Termómetro FLEXIBLE: 1 unidad• Alcohol Antiséptico: 1 frasco x 345 ml• Mascara de rescate tipo ambu 1 unidad
90	RADIO DE TELECOMUNICACIONES	UND	1	<p>Radio de telecomunicaciones: batería de litio, batería holder, rango vhf, 5w vhf 136-174 mhz, 16-canales/ 2 zonas sin pantalla, espaciado entre canales 12.5 y digital 6.25 khz interfaz digital nxn envío de alias al aire (solo tx), llamada de paging, llamada de emergencia, llamada de grupo, mensaje de estatus stundkill software de despacho, reporte de gps con ptt, encripton nxn señalización fleet sync mdc 1200 dtmf, duración de batería hasta 19 horas en ciclos, audio fuerte y claro identifica la persona al hablar con id, que incluya accesorios batería cargador antena y manual de usuario. Password de encendido, lectura y escritura, encripton por inversión de voz(scanner), identificación auditiva de canal y control de brillo de pantalla.</p>
91	DEFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS	UN	1	<p>Tipo de impulso de desfibrilación: BIFASICO PULSADO-MULTIPULSE (patentado):</p> <p>Desfibrilación a través de palas o electrodos de desfibrilación -</p> <p>Valores de energía: 2 a 200 J</p> <p>Modo DESA: conmutación automática de la energía al conectar los electrodos de desfibrilación pediátricos.</p> <p>(Opción) Marcapasos: Modos: Fijo, Demanda, Overdrive Usando los mismos electrodos de desfibrilación</p> <p>ECG: Entrada: Clase CF, para cables de paciente de 3 o 4 latiguillos (opcion) Derivaciones: I, II, III, aVR, aVL, aVF (según el cable de paciente conectado)</p> <p>Opción) SpO2 - Masimo o Nellcor ON/OFF detección por cable</p> <p>Alarmas: Alarmas del sistema: Monitor, esfibrilador, carga batería, registro y memoria</p> <p>Alarmas fisiológicas: ECG, SpO2</p> <p>Alarmas técnicas: todos los parámetros -Registrador térmico de 3 canales, papel doblado en Z, anchura 72mm- Velocidad de impresión de gráficos: 25 mm/s</p> <p>Modos de operación: Automático o Manual</p> <p>Impresión: Curvas, mediciones, fecha y hora, alarmas. Memoria:</p> <p>Memoria interna de almacenaje de 80 minutos de ECG, 80 minutos de voz ambiental (voz) y 500 eventos (duración, número de descargas, fecha y hora de la descarga) - (Opción)</p> <p>Comunicación: Modem interno para enviar datos de DESA o una derivación de ECG y valores monitorizados. Fuente de Alimentación: Fuente de alimentación principal: 100 – 240 V, 50/60 Hz</p> <p>Batería: Lead-acid -Autonomía: 3 h 30. Tiempo de carga: 16 h (para el 80%) - Control del nivel de batería: Indicación de carga y</p>

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

				descarga de la batería en pantalla- Dimensiones y peso: Dimensiones (a x a x l) 270 x 310 x 160 mm-Peso: 5.3 Kg con todas las opciones, batería y palas. DEFIGARD 4000 con: Palas Parches Pantalla Alarma- Alimentación: A red + batería (SLA) - Desfibrilación manual Cable de ECG de 3 deriv. Registro Modo Semiautomatico SpO2 Cable de ECG de 4 deriv. Marcapasos. Garantía mínima de 2 años El contratista deberá efectuar mantenimiento preventivo y correctivo en el periodo de vigencia de la garantía
92	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEFIBRILADORES AUTOMÁTICOS	UN	5	Mantenimiento preventivo y correctivo de desfibriladores bifásicos de propiedad de la Terminal S.A. Fabricante: Metrax GMBH Primedic Ref. 97459 Serie 73943000860, 73943000865, 73943000866, 73943000849, 73943000851

Obligaciones específicas y productos esperados (deben ser armónicos con el objeto del contrato):

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Conocer a cabalidad el estudio previo, invitación publica, adendas, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
4. Participar y apoyar a la Terminal de Transporte S.A., en todas las reuniones a las que el Supervisor lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato
5. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
6. Utilizar la imagen de la Terminal de Transporte S.A., de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes fines publicitarios o de cualquier índole.
7. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
8. Constituir y a llegar a la Terminal de Transporte S.A., las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
9. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral personal que contrate para la ejecución del contrato.
10. Efectuar el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
11. Reparar los daños e indemnizar a la Terminal de Transporte S.A., por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores
12. Mantener vigente las garantías exigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las

CA

A

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

13. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades.
14. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar los bienes y elementos objeto del contrato de manera oportuna y con las especificaciones y calidad requerida por la TERMINAL DE TRANSPORTE SA en los estudios previos.
2. Implementar e instalar cuatro (4) áreas cardioprotegidas con desfibriladores externos automáticos –DEA- para las terminales satélites del norte y sur
3. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los cinco DEA existentes en la Terminal Salitre.
4. Prestar el servicio de atención de llamadas y atender las situaciones que requieran atención inmediata con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos suministrados y de los equipos objeto de mantenimiento.
5. Los insumos y materiales deben ser entregados en las sedes de la Terminal de Transporte S.A., tales como la Terminal Central Salitre, Terminal Satélite del Sur y la Terminal Satélite del Norte, o en aquellos inmuebles que estén bajo su administración. Lo anterior, de acuerdo a las instrucciones proferidas por el supervisor del contrato al momento de ordenar el pedido.
6. La facturación de los insumos solicitados debe coincidir en su valor con el precio presentado en las cotizaciones por el contratista.
7. Entregar la garantía de fabrica de los DEA suministrados
8. Realizar la capacitación sobre el uso de los equipos DEA y atención en las estaciones cardioprotegidas.
9. La facturación debe expedirse y radicarse con el supervisor del contrato hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente.
10. Garantizar que los elementos e insumos a suministrar sean de primera calidad.
11. Garantizar que los insumos enviados a La Terminal, cumplan con las normas técnicas, ambientales y de salud vigentes y cuenten con las aprobaciones de los entes competentes.
12. Todas las demás obligaciones que sean necesarias para el efectivo cumplimiento del contrato.

NOTA: Cuando el contratante requiera insumos no incluidos en la oferta presentada por el contratista requerirá cotizaciones a través del supervisor del presente contrato, quien revisara que la misma se ajuste a los precios del mercado y oficializara la orden de pedido respectiva.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MAYOR 2012</small>	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

Análisis de riesgos que deben ser amparados en la Garantía Única y la forma de mitigarlo (si aplica):

No.	1	2	3
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapa	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
Tipo	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción (Que pueda pasar y, como puede ocurrir)	Que no cumplan con la entrega de los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas de los productos	Que no cumplan la calidad de los productos de acuerdo especificaciones técnicas para la entrega de los productos	Causas externas a las partes que demora la entrega de los productos de acuerdo al plazo contractual pactado, tales como accidentes de tránsito, paros, derrumbes, alteración del orden público
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Que la necesidad de la contratación no sea suplida	Que la necesidad de la contratación no sea suplida	Adquisición de bienes que no cumplen con las necesidades de la entidad
Probabilidad	3	3	2
Impacto	4	4	2
Calificación Total	7	7	5
Prioridad	Alto	Alto	Medio
A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Entidad
Tratamiento/ controles a ser implementados	Por ser un incumplimiento al contrato se debe proceder así: Pasar un informe y solicitar la entrega de los productos, dando un plazo perentorio para la entrega de los productos y si persiste la situación pasar informe a la aseguradora por incumplimiento del contrato	Por ser un incumplimiento al contrato se debe proceder así: Pasar un informe y solicitar el cambio de los productos, dando un plazo perentorio para la entrega de los productos y si persiste la situación pasar informe a la aseguradora por incumplimiento del contrato	Sobrecostos y pérdida del costo de oportunidad
Impactos después del tratamiento	Probabilidad	2	2
	Impacto	2	2
	Calificación	4	4
	Calificación Total	4	4
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista / Supervisor	Contratista / Supervisor	Contratista /
Fecha estimada en que se indica el tratamiento	Cuando se presente la no entrega de los productos	Cuando se presente el incumplimiento de la calidad	Cuando se presente el incumplimiento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando el contratista se realice la entrega a satisfacción contratada	Cuando el contratista se realice la entrega a satisfacción contratada	Cuando el contratista se realice la entrega a satisfacción contratada
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Informe de Recibo a satisfacción del cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto	Informe de Recibo a satisfacción del cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto
	Periodicidad ¿Cuándo?	Según ocurrencia	Según ocurrencia

Matriz adaptada de M-ICR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Colombia Compra Eficiente
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Bogotá	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 7 FECHA: OCTUBRE DE 2016	

Garantía Única (amparos que debe asumir el futuro contratista- si no se requieren justificación de ello):

- 1. Cumplimiento:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- 2. Calidad del servicio:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- 3. Garantía de la Calidad de los bienes:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.
- 4. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato

Impacto: Población objetivo que se beneficiará con la ejecución del proyecto (si aplica) y beneficios que obtendrá la Terminal de Transporte S.A con su ejecución (según el objeto social y funciones señalados en el artículo 2 de los estatutos):

El proyecto permitirá garantizar mayores condiciones de seguridad para los usuarios y personal flotante que visita y hace uso de las diferentes terminales (Salitre, norte y sur). Así mismo, impactará a los transportadores, comerciantes, trabajadores y contratistas que laboran o permanecen en las instalaciones donde tienen cubrimiento las diferentes estaciones de emergencia y DEAs.

Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo: El contratista y el personal designado para la ejecución de contrato deberán atender las directrices, lineamientos y planes que en materia ambiental que defina la Terminal de Transporte S.A y en general las normas que sean aplicables en esta materia al servicio objeto del contrato. Además:

1. El proveedor debe entregar las fichas técnicas y/o hojas de seguridad de acuerdo al producto que suministra.
2. Los productos se podrán entregar preferiblemente biodegradables o de menor impacto, que cumplan con normas de calidad, para evitar la emisión de gases tóxicos y efectos negativos al medio ambiente.

Modalidad de contratación de acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa:

SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTA

Criterios para determinar la oferta y/o propuesta más favorable para la empresa (No necesariamente el precio):

De acuerdo a la modalidad de contratación que aplica en virtud del Manual de Contratación, el criterio de selección es el menor precio de la oferta que cumpla con las exigencias y condiciones de la solicitud simplificada de ofertas, en particular los requisitos mínimos habilitantes:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MAYORÍA</small>	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE

La Terminal de Transporte S.A., requiere que el proponente acredite experiencia, en máximo tres (3) certificaciones de **contratos ejecutados**, cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proyecto, cuya sumatoria en valor sea igual o superior al doscientos por ciento (200%) del presupuesto establecido.

En caso de anexar más de tres (3) certificaciones de las requeridas por la Entidad para acreditar la experiencia del proponente, la Terminal tendrá en cuenta las tres (3) de mayor valor para determinar la experiencia, no obstante, se aclara que las mismas deberán ajustarse al objeto contractual que se pretende contratar.

La verificación económica en SMMLV de los contratos ejecutados que se aporten por los proponentes se hará de conformidad con el salario mínimo legal que haya regido a la fecha de terminación de los mismos.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la Entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros, es importante resaltar que cada miembro de la Unión Temporal o Consorcio deberá aportar por lo menos una certificación de experiencia de conformidad con las exigencias señaladas por la Entidad.

En caso de que alguno de los miembros de la Unión Temporal o el Consorcio no aporte, por lo menos una certificación de experiencia, de conformidad con las exigencias señaladas por la Entidad, la propuesta será RECHAZADA.

En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo.

El proponente que pretenda acreditar experiencia específica, deberá hacerlo mediante certificaciones expedidas por la Entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

1. Nombre de la entidad contratante
2. Dirección
3. Teléfono
4. Nit (privados)
5. Nombre del contratista
6. Número del contrato (si tiene)
7. Objeto del contrato
8. Fecha de inicio (día, mes y año)
9. Fecha de terminación (día, mes, año)
10. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
11. Valor del contrato
12. Nombre, firma y cargo de la persona competente para expedirla

U

A

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL
			VERSION N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

La Terminal de Transporte S.A., se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes

No se tendrán en cuenta certificaciones cuya actividad sea diferente al objeto señalado en este estudio previo.

Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

- No serán válidas las certificaciones expedidas por los supervisores o interventores de los contratos.
- No serán válidas como soportes de las certificaciones las órdenes de servicios, las ordenes de trabajo o las órdenes de compra.
- No serán válidos los contratos verbales
- No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista

CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación pública y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A., rechazara las propuestas en los siguientes eventos:

CAUSALES GENERALES:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación pública, o presente condicionamiento para su adjudicación
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o a través de un mecanismo distinto al SECOP II
6. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en la invitación a ofertar o en la solicitud que de forma particular haga la entidad
7. Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término de traslado del informe de evaluación, acorde a las condiciones y cronograma del proceso.
8. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los bienes señalados con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego o no oferte precio a la totalidad de dichos bienes, sobre los cuales, recae la selección objetiva y comparación de las ofertas.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CONSEJO	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

9. Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja y una vez requerido el proponente para la sustentación del valor ofertado, el mismo no de razones suficientes para el comité evaluador
10. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea un consorcio o Unión Temporal) no permita desarrollar la actividad, gestión y operación que se solicita en el presente proceso
11. Se demuestre que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente que siendo persona natural no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales y los aportes a parafiscales cuando a ello hubiere lugar
12. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso las cuales mejoran la oferta inicial
13. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio o autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año mas
14. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad.
15. En los demás casos que contemple la ley y/o los estudios previos y/o la invitación pública que rige el presente proceso de selección.

CAUSALES ESPECIFICAS

1. Cuando el valor de la propuesta económica sea superior al establecido por la entidad.
2. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas y necesarias para la comparación objetiva de las ofertas.

Indicación de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación (no aplica a contratos con una sola oferta):

No aplica

Viabilidad Técnica y Económica del Proyecto

El Líder del Proyecto conceptúa que la contratación es viable técnicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del proyecto descrito en la presente formulación.

El Subgerente Corporativo conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para su ejecución.

El Subgerente Jurídico conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones jurídicas necesarias para su

Handwritten signature



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO

GESTIÓN JURÍDICA Y
CONTRACTUAL

FORMATO

CÓDIGO: GJC-FT01

VERSIÓN N° 7

FECHA: OCTUBRE DE
2016



LA TERMINAL

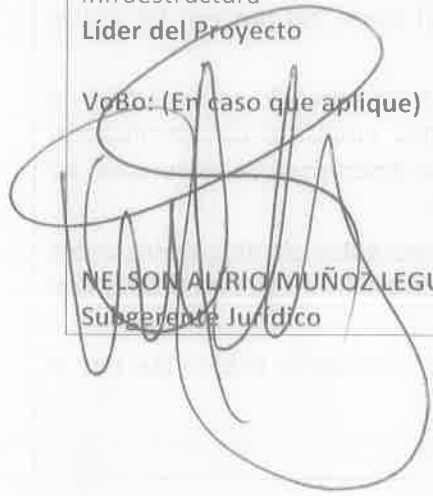
ejecución.

Firma


GUILLERMO ESCOBAR CASTRO

Subgerente de Servicios Operacionales e
Infraestructura

Líder del Proyecto


VoBo: (En caso que aplique)

NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMÓN

Subgerente Jurídico


FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ VERGARA

Subgerente Corporativo